Santa Marta, 31 de agosto de 2026

Señores
SOLDICAS S.A.S.
JOSE DE JESUS ROJAS MARTINEZ
Representante Legal

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE ADQUISICIÓN

La administración de la ESE Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para la ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACION, OPERACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI)***.

según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

se hace necesario contratar una persona jurídica, que garantice la asignación de un profesional idóneo que desempeñe el rol de Oficial de Seguridad de la Información, permitiendo asegurar:

- La implementación y madurez del MSPI en la entidad
- La protección de la información institucional
- La gestión de riesgos de seguridad digital
- El cumplimiento de requisitos normativos y regulatorios
- La continuidad operativa de los sistemas de información

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en el D.T.C.H. de Santa Marta.

El plazo máximo para la ejecución del Contrato será de dos (02) meses, sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato por celebrar es por la suma **de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS COLOMBIANOS. ($9'520.000) M/L ITC INCLUIDOS.,** teniendo en cuenta el perfil, idoneidad y experiencia acreditada por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar.
FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, pagará al contratista en dos (2) pagos por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/L ($4'760.000) ,** ITC Incluido, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual por parte

Vigilado Supersalud

	del Supervisor del contrato de acuerdo a número de ítems efectivamente entregados durante el periodo objeto de cobro, conforme a la oferta económica presentada, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la factura, constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación, familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja o PAC de caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE ALPROREV al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. Parágrafo 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E., el término para el pago sólo empezará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la nueva factura o documentación requerida, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna, en estos casos. Parágrafo 2: El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor. Parágrafo 3: Para el pago de las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA, este deberá agregar como soporte las autorizaciones del servicio expedida por las personas encargadas por la Gerencia de esta empresa, para dicho efecto con los siguientes anexos: acta expedida por el Supervisor del contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, y sus obligaciones durante el período a cancelar, anexando la acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, cumplirá con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes:

Obligaciones del Contratista.

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, cumplirá con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, estipulado en la propuesta oficial presentada por la empresa;
b. Disponer de un profesional con el perfil solicitado.
c. Implementar, mantener y mejorar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Informacion MSPI, asegurando su alineación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), las políticas institucionales y las directrices del Gobierno Nacional en materia de seguridad y transformación digital.
d. Apoyar en la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, asegurando la aplicación de medidas para la recolección, tratamiento, almacenamiento y disposición de la información, conforme a los lineamientos internos y normativos vigentes.
e. Asegurar que los planes y proyectos tecnológicos cumplan con los estándares de la norma ISO/IEC 27001, promoviendo la adopción de buenas prácticas en la gestión de la seguridad de la información.
f. Diseñar, realizar seguimiento y velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad de la información, aprobado por la entidad;

Vigilado Supersalud

g. Diseñar, realizar seguimiento y velar por el cumplimiento del Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad de la información, aprobado por la entidad;
h. Realizar seguimiento y análisis de incidentes de seguridad de la información, garantizando su adecuada gestión conforme a los procedimientos internos y las regulaciones aplicables.
i. Definir e implementar políticas, procedimientos y controles de seguridad
j. Planificar, diseñar e impartir capacitaciones periódicas dirigidas a todo el personal de la entidad, con el objetivo de fortalecer la cultura de seguridad de la información.
k. Presentar ante el comité de seguridad de la información informe de avances de la ejecución del MSPI
l. Rendir informe mensual de las actividades ejecutadas;
m. Las demás actividades asignadas por su supervisor que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato
n. Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

10. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de compra. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESUS AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Alejandro Próspero Reverend

Proyectó: HABC-Contratista OAJ.

Vigilado Supersalud